

BANDO DE ALCALDÍA D. Fernando Villalaín González,

**Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de
Tajuña**

HAGO SABER QUE

HASTA EL 1 DE ENERO DEL 2025, ESTÁ ABIERTO EL PLAZO PARA QUE VECINOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES APORTEN SUS SUGERENCIAS Y OPINIONES SOBRE LA FUTURA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VALLADOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

ESTA INICIATIVA DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO REGULAR LAS CONDICIONES PARA LAS AUTORIZACIONES DE LOS VALLADOS Y CERRAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE (TANTO EN ZONA DE VEGA COMO DE SECANO), CON EL OBJETIVO DE PROTEGER EL USO DE DICHO SUELO.

SE PROPONE POR ELLO LA APROBACION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE COMPLEMENTE LO RECOGIDO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1992, RESPETANDO LAS LEYES Y DECRETOS VIGENTES, Y RECOGIENDO DENTRO DE LA MISMA ORDENANZA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS DE UNIDAD MINIMA DE CULTIVO PARA EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

SE PUEDEN ENVIAR ESTAS SUGERENCIAS PRESENTANDOLAS EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES INDICADOS EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY 39/20215, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.

TODA LA INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL:

<https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es/preview-document.4>





Excmo. Ayuntamiento
Morata de Tajuña

Ayuntamiento de Morata de Tajuña

Plaza Mayor, 1, Morata de Tajuña. 28530 Madrid. Tfno. 918730380. Fax: 918281046

